

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el “Cuadragésimo séptimo Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2025”, solicitado por el Área de Sostenibilidad Ambiental, por importe de 552,50 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: “Transferencias de Créditos”, en el apartado 4º se asigna en el Ayuntamiento como órgano competente para la aprobación de transferencias de crédito dentro del mismo programa de gastos al Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del “Cuadragésimo séptimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2025”.

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES El Jefe del Servicio de Presupuestos Juan C. Sondermeyer Martín	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMIA Y HACIENDA Carlos Mª. Conde O'Donnell	DOY FE: EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL o funcionario delegado
---	---	---

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 04/11/2025 08:49 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 04/11/2025 09:36 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 04/11/2025 10:21 Emitido por: FNMT-RCM
Sello por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 04/11/2025 10:25 Emitido por: FNMT-RCM





Asunto: P.T.C. 2025/04

En relación a la Petición de Transferencia de Crédito (P.T.C.) que se solicita, le informo que, como consecuencia del abono efectuado en el presente ejercicio presupuestario correspondiente al 25% de la subvención concedida en el ejercicio 2024 a la entidad ASOCIACIÓN AMIGO ANIMAL AMAN, se ha producido una minoración de los créditos inicialmente previstos para el ejercicio 2025.

A fin de garantizar la disponibilidad presupuestaria necesaria para proceder al abono del 75% dicha subvención otorgada para el ejercicio 2025, se propone **incrementar en 552,50 €** la dotación de la aplicación presupuestaria 21.3115.48900 PAM 6012 – “Otras Subvenciones Corrientes a Asociaciones, Familias e Instituciones”.

Para compensar dicho incremento, y considerando la situación actual de los créditos disponibles, se plantea una **disminución por el mismo importe** en la aplicación presupuestaria 21.3115.21200 PAM 6902 – “Reparación y Mantenimiento de Edificios y Otras Construcciones”, dado que los compromisos de gasto asociados a esta partida ya han sido formalizados, y dicha reducción no compromete la operatividad ni la prestación adecuada del servicio.

Este gasto no puede demorarse al ejercicio siguiente para su realización.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

1/1

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO
AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Vº Bº
LA CONCEJALA DELEGADA DE
SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Fdo.: Javier Gutiérrez del Álamo Cabello

Fdo.: Penélope Gómez Jiménez

SR. TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

D. Carlos María Conde O'Donnell

Ayuntamiento de Málaga

Pso. Antonio Machado, 12. Edif. Múltiples
de Servicios Municipales 29002)

+34 951.926.024

medioambiente@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	5e5nc0caod/kXw0m8edxtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	28/10/2025 17:27:05
	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	28/10/2025 17:03:00
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5e5nc0caod%2FkXw0m8edxtw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu



RC

Clave operación 101
Signo 0

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente: 04/2025 PTC
Aplicaciones: 1
Oficina
Ejercicio: 2025

Presupuesto 2.025

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
21	3115	21200	22025029320	552,50	
REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE EDIFICIOS Y OTRAS CON					

Importe	Importe EUROS
QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS .	552,50

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

PTC 04/2025 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO A LA APLICACIÓN 21.3115.48900. PAM 6012

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: 220250073607

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha 29/10/2025

Código Seguro De Verificación	thx33JMDdFXcsDJxenYa8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	29/10/2025 12:59:41
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/thx33JMDdFXcsDJxenYa8A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME - PROPUESTA:

Asunto: Cuadragésimo Séptimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2025.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Sostenibilidad Ambiental, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

Segundo:

Este constituye el Cuadragésimo Séptimo Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2025, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 552,50 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Área informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente, supeditado al informe favorable de la Intervención General.

1/1

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Por el presente se propone al Concejal Delegado de Economía y Hacienda la aprobación de la PTC, previo informe de la Intervención General.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan C. Sondermeyer Martín.

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	sQdXFXsafioQ3t6IBwtmPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	30/10/2025 09:25:20
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sQdXFXsafioQ3t6IBwtmPg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Expediente: PIINT/2025/1118
Procedimiento: Petición de informe a Intervención
Asunto: PRESPTO + APROB 47 PTC
Interesado:
Representante:
Unidad tramitadora: INTERVENCION

INFORME INTERVENCIÓN

ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

EXPEDIENTE: 47º DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO" DEL ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe del Jefe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento (CSV sQdXFXsaFioQ3t6IBwtmPg==) se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencia a petición del área indicada, con el fin de garantizar la disponibilidad presupuestaria necesaria para proceder al abono de la subvención otorgada a la entidad Asociación Amigo Animal(AMAN) para el ejercicio 2025.

Según informe del Jefe de Distrito que acompaña al expediente, se pone de manifiesto que la disminución de consignación en la aplicación presupuestaria indicada no compromete ni la operatividad ni la prestación adecuada del servicio. Así como que este gasto no puede demorarse al ejercicio siguiente para su realización.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990.



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15705115046405764044 en <https://coteja.malaga.eu>

Ayuntamiento de Málaga
Avenida de Cervantes, 4
29016 Málaga

951926000
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Se adjunta documento RC de la aplicación presupuestaria que cede el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO. - Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO MODIFICACION DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA					
ESTADO DE GASTOS					DESCRIPCIÓN GTO / ACTUACIÓN
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.I	Importe		
2025 21 3115 21 200 6902			-552,50		REP, MTO Y CONSEDIF Y OTRAS CONSTRUCC
2025 21 3115 48900 6012			552,50		Otras subv. ctes. diner. a familias e inst. sin fines lucro

TERCERO. - Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

Málaga a la fecha de la firma electrónica.
EL INTERVENTOR GENERAL
Fdo. Fermín Vallecillo Moreno
Documento firmado electrónicamente
en el día 3 de noviembre de 2025 a las
17:24:58.

1

Grupo Apuntes: **TRANSFERENCIA**

Fecha Contabilización:

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	21 3115 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			552,50	
G	21 3115 21200 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE EDIFICIOS Y OTRAS CON			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-552,50	
Suma Total								